

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO EXENTO Nº

088

Castro, 22 de Marzo de 2017

VISTOS: El Oficio 1610-16 de fecha 15.11.2016 del Tribunal Electoral Décima Región de Los Lagos, el DFL Nº 62/1977 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de viáticos, de Alcalde comuna de Castro, los artículos 72º y/o 75º de la Ley Nº 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, y las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

DESIGNASE, comisión de servicio a los funcionarios municipales, para trasladarse a la ciudad de Puerto Montt, con motivo de realizar trámites con autoridades regionales, el día 23 de marzo de 2017. Dicho cometido se realizará con vehículo municipal, patente JGRG 85, conductor Sr. Luis Cárdenas Chaura. Asisten:

- Juan Eduardo Vera Sanhueza,
- Pablo Lemus Peña,
- Francisco Cárcamo Hernández, I
- Luis Cárdenas Chaura,

Alcalde Grado 5º EMR. Alcalde
Administrativo Grado 6º EMR. Planta
Profesional Grado 10º EMR. Contrata
Auxiliar Grado 18º EMR. Contrata

CANCELESE, viático del 40% para el día 23 de marzo de 2017.

El gasto que devengue la cancelación de esta asignación, se imputará al subtítulo 21, ítem 01 e ítem 02 del presupuesto municipal de Castro.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

"Por orden del Alcalde"



PLP/DMV/MLM/cog.-

Distribución: Departamento Personal – C/C Depto. Finanzas – C/C Interesado – C/C Archivo "13"